



Ministerio de Justicia

Secretaría de Estado de Justicia

A LA COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

(Impreso aprobado por el Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita; BOE de 7 de agosto de 2003)

D/D.^a
colegiado n.º
designado con fecha para la defensa
de los intereses de D/D.^a
en las diligencias que se tramitan
en el Juzgado
por el delito

EXPONE

1. Que ha resultado imposible para este letrado la obtención de otros datos económicos que los consignados en la solicitud de asistencia jurídica gratuita, a pesar de haber recabado del interesado la aportación de la documentación pertinente.
2. Que, no obstante, de toda la información obtenida considero que la situación económica del solicitante:
 - Sí es merecedora del reconocimiento de los beneficios del artículo 6 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.
 - NO es merecedora del reconocimiento de los beneficios del artículo 6 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.
3. Tratándose de un procedimiento penal en el que la defensa letrada es obligatoria e inexcusable, se hace constar que el letrado firmante designado en el procedimiento de referencia continuará actuando mientras no se resuelva en contrario.

..... a de de

Firma del letrado